



DECRETO N° 3.715/1

LAJA, octubre 25 del 2012.-

VISTOS:

- 1.- Plan de Capacitación año 2012;
- 2.- Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal inserto en Presupuesto 2012;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 3.817 de fecha 13.12.2012 que aprueba Presupuesto 2012;
- 4.- Sesión de Concejo N° 48 de fecha 07.12.2011 acuerdo N° 186 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012;
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 3.126 de fecha 11.09.2012.
- 6.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-61-L112 de fecha 15.09.12.
- 7.- Consultas y aclaraciones sobre ofertas por el foro del portal.
- 8.- Acta de apertura de electrónica fecha 28.09.12.
- 9.- Informe de evaluación de ofertas de fecha 09.10.12, con resolución de la Sra. Alcaldesa (S).
- 10- D. A N° 3.550 de fecha 16.10.12.
- 11.- Certificado N° 80 de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- 12.- Resolución de Acta de Adjudicación Electrónica de fecha 22.10.12.
- 13.- Orden de Compra N° 3735-177-SE12, que se encuentra aceptada por el proveedor.
- 14.- Ley N° 19.886 y su Reglamento, y Reglamento de Adquisiciones.
- 15.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aprobar contrato con el proveedor: TRAINING Concepción S.A, RUT: 96.940.970-4, para la ejecución del servicio de capacitación "Mecánica Básica Automotriz", mediante la formalización de la orden de compra N° 3735-177-SE12 que se encuentra aceptada por el proveedor, de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Reglamento de Ley 19.886 por corresponder a licitación menor a 100 UTM. Lo anterior según Licitación Pública ID 3735-61-L112 realizada a través del portal mercado público.
- 2.- La necesidad de aceptar garantía correspondiente al fiel cumplimiento del servicio.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** el contrato con el proveedor: TRAINING Concepción S.A, RUT: 96.940.970-4, para la ejecución del servicio de capacitación "Mecánica Básica Automotriz", mediante la formalización de la orden de compra N° 3735-177-SE12 que se encuentra aceptada por el proveedor, de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Reglamento de Ley 19.886 por corresponder a licitación menor a 100 UTM. Lo anterior según Licitación Pública ID 3735-61-L112 realizada a través del portal mercado público.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el monto del contrato es de \$640.000 (Exentos de IVA).
- 3.- **ACÉPTESE** la Boleta de Garantía N° 29851 del Banco ITAÚ por \$64.000, para garantizar el fiel cumplimiento del servicio.

AM


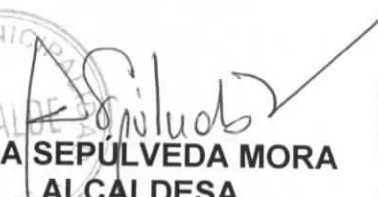
DECRETO N° 24151

4.- **PROCEDASE** al pago, habiéndose constatado que el servicio de capacitación fue ejecutado en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta 22.11.002.001 PMG.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDESA
(S)


KSM/MVG/ARD/GSR/ gsr

DISTRIBUCIÓN:

- SS.MM
- Depto. Control
- SECPLAN
- D.A.F.